



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

ANGOL,  
11 SET. 2013

DECRETO EXENTO N° 1472

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de septiembre de 2.013, enviada por la **FAMILIA OLÁVE BUSTAMANTE**, representados por don **FREDDY OLÁVE BUSTAMANTE**, Rut. n° 06.748.653-6 y quienes solicitan autorización para realizar **RODEO SOLIDARIO**, para el día domingo 15 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, *Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas*.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, *Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones*.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **FAMILIA OLÁVE BUSTAMANTE**, representados por don **FREDDY OLÁVE BUSTAMANTE**, para realizar **RODEO SOLIDARIO**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en dependencias de la Medialuna ubicada en el Recinto SAMA en calle Pedro de Oña s/n. de nuestra ciudad, para el día domingo 15 de septiembre de 2.013, desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Freddy Olave Bustamante**, representante Familia Olave Bustamante.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



ANOTESE Y COMUNIQUESE  
OBDULIO VALDEBENTO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL